

**FRUTO DE LA DENUNCIA EN LA AUDIENCIA NACIONAL DE CCOO Y UGT
EL JUICIO SE CELEBRARÁ EL 23 DE JUNIO**

**CONVOCATORIA
JEFATURAS DE EQUIPO**

- **Nuevo Borrador CORTA Y PEGA**
- **Cuantificación INSUFICIENTE DE VACANTES**

**CCOO Y UGT reiteran la exigencia de REGULACION
de la Provisión de Jefaturas Intermedias**

En la reunión de la Comisión de Empleo Central, el día 15 de junio, **la empresa**, que últimamente se mueve por las demandas presentadas por CCOO y UGT en la Audiencia Nacional **-en el caso de las Jefaturas Intermedias la fecha del juicio está prevista para el 23 de junio-** ha presentado un nuevo borrador de bases para proceder a la desprovisionalización de los puestos vacantes en las Jefaturas de Equipo para los ámbitos de Oficinas, Distribución y Logística. **Además, han remitido la propuesta de vacantes a ofertar, 869 plazas**, distribuidas en las tres áreas funcionales (Oficinas, Distribución y Logística) de la siguiente manera: **376 vacantes para el Área de Oficinas, 330 vacantes para el Área de Distribución y 163 vacantes para el Área de Logística.**

CUESTIONES RECOGIDAS EN EL BORRADOR

- **La convocatoria es ESTATAL**, por lo que **se pueden solicitar HASTA DIEZ PUESTOS DE UNA MISMA PROVINCIA**, independientemente de que el destino definitivo del/la solicitante se encuentre en esa u otra provincia. Además, podrá señalar puestos de uno o varios ámbitos.
- **PROMOCIÓN HORIZONTAL: en la que podrán participar los trabajadores/as fijos que tienen DE FORMA DEFINITIVA el puesto de jefe/a de equipo**, pudiendo optar **PREVIAMENTE** a los puestos vacantes existentes dentro de su **MISMO ÁMBITO**.
- **PROMOCIÓN VERTICAL: en la que podrá participar todo el personal fijo del Grupo Operativo (personal laboral y funcionario) sin excepción**, pudiendo optar a los puestos vacantes que no sean adjudicados en promoción horizontal.
- **LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ CONFORME A UN CONCURSO DE MÉRITOS CON DOS FASES:** una de **méritos generales** (que tiene igual baremo en ambos casos) y otra de **méritos específicos** (que son diferentes, y **EXCLUYEN** de la realización de una prueba global de competencia y aptitudes a los candidatos/as inscritos en la promoción horizontal).

MÉRITOS GENERALES (MISMO BAREMO PARA HORIZONTAL Y VERTICAL): la valoración máxima de esta fase no podrá ser superior a **12 puntos**. Para superar esta fase, **en la promoción VERTICAL habrá de obtenerse un mínimo de 3 puntos**. No hay puntuación mínima para la promoción horizontal.

- **Antigüedad**, puntuación máxima **7 puntos** (0'60 puntos por año de servicio prestado).
- **Formación**, puntuación máxima **5 puntos**:
 - Por la posesión de titulación universitaria oficial: 2,5 puntos.
 - Por la superación de los cursos establecidos para los ámbitos de Oficinas, Distribución y Logística hasta 2,5 puntos.

MÉRITOS ESPECÍFICOS PROMOCIÓN HORIZONTAL: valoración máxima no superior a **9 puntos**.

- **Evaluación de la carrera profesional y puesto desempeñado:**
 - Por el **desempeño en los últimos 6 años**, cualquiera que sea el **tipo de ocupación**, de un **puesto de trabajo de Jefatura Intermedia o asimilado** de cualquier ámbito: **3 puntos**.
 - Por el **desempeño en los últimos 6 años, con carácter definitivo**, de un puesto de trabajo de análoga naturaleza o con funciones similares al puesto solicitado **en su ámbito: 6 puntos**.

MÉRITOS ESPECÍFICOS PROMOCIÓN VERTICAL: para superar esta fase habrá de obtenerse un mínimo de **5 puntos en la valoración de adecuación al perfil del puesto de trabajo**. La valoración máxima total de esta fase no podrá ser superior a **18 puntos**.

- **Valoración de conocimientos y competencias:**
 - Evaluación/valoración del nivel de competencias de los candidatos/as mediante la **realización de PRUEBAS DE VALORACIÓN de competencias y de adecuación al rol del puesto de trabajo**. Los/as participantes que en esta prueba no obtengan la puntuación mínima exigida (**5 puntos**), no podrán pasar a la siguiente fase de valoración.
 - Puntuación mínima: **5 puntos** / Puntuación máxima: **9 puntos**.
- **Evaluación de la carrera profesional y puestos desempeñados.**
 - Por el **desempeño en los últimos 6 años**, cualquiera que sea el **tipo de ocupación**, de un puesto de trabajo de Jefatura Intermedia o asimilado de cualquier ámbito: **3 puntos**.
 - Por el **desempeño en los últimos 6 años, en otras modalidades de ocupación distintas a la definitiva**, de un puesto de trabajo de análoga naturaleza o con funciones similares al puesto solicitado en su ámbito, siendo el máximo por esta puntuación de **6 puntos**.

PROPUESTAS DE CCOO-UGT

✓ **EN LAS JEFATURAS DE EQUIPO**

- **Respeto a lo establecido en el Convenio Colectivo y que se convoquen los puestos vacantes cada dos meses.**
- **Sistema de selección basado en el Concurso de méritos**, en el que se tengan en cuenta la antigüedad, la evaluación y desempeño de los puestos, la formación y la valoración de los conocimientos y competencias.
- **Oferta de todas las vacantes existentes en la actualidad, especificando el turno, centro, jornada y condición de todas las plazas** (itinerantes y fines de semana).
- **Adecuación de los cursos de formación al desempeño de los puestos ofertados.**

✓ **EN LAS DIRECCIONES DE OFICINAS Y JEFATURAS DE UNIDAD Y CENTROS**

- **Rechazo absoluto al sistema arbitrario y discrecional planteado por la empresa que contempla la provisión de estos puestos con criterios totalmente subjetivos.**
- **Un sistema de selección que contemple una fase de valoración de méritos objetivables y una fase de valoración subjetiva** para la determinación del perfil de la persona a seleccionar.
- **Mapa del empleo de todos los puestos vacantes del Grupo de Jefaturas Intermedias**, incluidos los de las Áreas de Comercialización y Corporativa de Apoyo.

✓ **EN LOS PROGRAMAS DE SUSTITUTOS**

- **Negociación y participación sindical en la confección de las Bolsas de sustitutos.** Eliminación de la arbitrariedad actual. **Bolsas de sustitutos por Concurso de méritos.**